



DOM: 118
MSS/raa
16/09/14

DECRETO EXENTO N° 2.134

LITUECHE, 16 de Septiembre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un espacio físico apto que permita funcionar de acuerdo a la actual Normativa Sanitaria.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2013, denominado "Normalización cocinas Escuela de Matancilla y Cardenal Raúl Silva Henríquez, comuna de Litueche".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-A-2013-894).
- Resolución Exenta n° 3376/2014, con fecha 02 de Abril de 2014, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°51 del día 15 de Abril de 2014, Acuerdo N°35, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la asignación presupuestaria del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 943 (15-04-2014) donde se aprueban Bases de Licitación, nombra Comisión Evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-32-LP14.
- El Decreto Alcaldicio N° 1117 (06-05-2014) que amplía el plazo de aclaraciones en el foro.
- La oferta presentada por los oferentes y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N° 1218 de fecha 19 de Mayo de 2014 que adjudica la licitación.
- El Decreto Exento N° 1294 de fecha 27 de Mayo de 2014 que nombra ITO.
- El Contrato de Ejecución de trabajos suscrito entre la Municipalidad de Litueche y don Orlando Pavéz Vargas, Rut 7.391.803-0.
- El Decreto Exento N° 1.320 de fecha 30 de Mayo de 2014 que autoriza contrato.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- Los estipulado en el punto 8.3 Disminución o Aumento de las Obras y Plazo de Ejecución.
- El Informe Técnico emitido por el ITO.
- Decreto Exento N° 1.890 de fecha 18 de Agosto de 2014 que autoriza aumento de plazo.
- Anexo de contrato de fecha 16 de Agosto de 2014 por aumento de plazo.
- El Decreto Exento N° 1.1913 de fecha 19 de Agosto de 2014 que autoriza anexo de contrato.
- La solicitud de recepción de obras presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

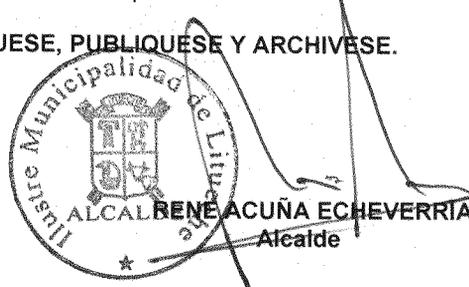
DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado "**Normalización cocinas Escuela de Matancilla y Cardenal Raúl Silva Henríquez, comuna de Litueche**", a los siguientes funcionarios:

- Andrés Pérez Correa, Arquitecto, Administrador Municipal
- Raúl Morales Flores, Profesional Secplac
- Marcelo Schonffeldt Soto, Director de Obras Municipales

NOTIFIQUESE el presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/MSOP/MSS/raa

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC
- Archivo Of. De Partes